



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO**

Constituida la Mesa de Contratación el día 21 de julio de 2022 para la calificación de la documentación presentada para optar al procedimiento abierto, tramitación ordinaria, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 20 de junio de 2022, para la contratación de las obras de :

“TERMINACIÓN DE CASETA MUNICIPAL Y SU ENTORNO EN ADAMUZ (CÓRDOBA)”. (1556/22)

La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan, las cuales deberán subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

ALJARO, S.L.- El licitador deberá presentar de nuevo la declaración responsable según anexo n.º 4 del PCAP, al no haber sido posible abrir el archivo pdf que la contiene, ya que se indica que “no es un tipo de archivo permitido o está dañado”.

LORENZETTI, S.L.- El licitador ha presentado la declaración responsable contenida en el anexo n.º 4, y adicionalmente ha presentado su certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, autorizando además a la consulta de sus datos en ROLECE.

Para concurrir a esta obra se exige la Clasificación en el Grupo C Subgrupo 4 Categoría 3.

La clasificación que ostenta la empresa es Grupo C Subgrupo 4 Categoría 2, por lo que a los efectos de poder concurrir a esta licitación el licitador deberá acreditar que alcanzará la clasificada exigida, lo que podrá realizar a través de alguno de los siguientes medios:

1.- Resolución acreditativa de la concesión de la clasificación en el Grupo C Subgrupo 4 Categoría 3, en el hipotético caso de ésta aún no se haya inscrito efectivamente en el ROLECSP.

2.- Si no fuera el caso, presentación de una modificación de su declaración responsable, según anexo 4 del PCAP, en la que indique alguna de las siguientes opciones:

2.1- Que tiene la intención de integrar su solvencia recurriendo a la capacidad de otra/s entidad/es, no incurso/s en prohibición de contratar, a cuyo efecto deberá incluir el apartado d) del anexo 4 del PCAP, aportando además declaración/es responsable/s firmada/s por cada una de las entidades con las



AGENDA
2030

Código seguro de verificación (CSV):

3FA5 A5CB 25F3 F623 0016



3FA5A5CB25F3F6230016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjuntía Jefatura Sección Contratación 1 GUERRERO CALER DANIEL el 21/7/2022

que vaya a integrar solvencia, en la que como mínimo figure la declaración de no incurrir en prohibición de contratar y de comprometerse efectivamente a poner a disposición del contrato la clasificación y medios durante toda la ejecución del contrato.

2.2.- Que pretende concurrir a la licitación conjunta y solidariamente con otra empresa, con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas en el supuesto de resultar adjudicatarios, a cuyo efecto deberá cumplimentar el apartado r) del Anexo 4 del PCAP. El otro empresario deberá presentar la declaración responsable conforme al citado Anexo n.º 4, cumplimentada adecuadamente con sus propios datos identificativos y sus circunstancias.

En cualquiera de ambos casos, el empresario con el que el licitador pretenda asociarse, deberá ostentar y probar su clasificación en el grupo C, subgrupo 4, con la categoría 2 como mínimo.

El requerimiento para la subsanación les será remitido mediante notificación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se indicará medios y plazos en los que atenderlo.

EL SECRETARIO SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

(Firma electrónica)

Daniel Guerrero Caler

Código seguro de verificación (CSV):

3FA5 A5CB 25F3 F623 0016



3FA5A5CB25F3F6230016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjuntía Jefatura Sección Contratación 1 GUERRERO CALER DANIEL el 21/7/2022